

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

2015000036

RESUMEN ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 08 DE JUNIO DE 2015

En la Casa Consistorial de Parla, a 08 de Junio de 2015, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión Extraordinaria.

PRESIDENTA

DÑA BEATRIZ ARCEREDILLO MARTÍN

Miembros corporativos asistentes:

**D. PABLO SÁNCHEZ PASTOR
DÑA VICTORIA MUÑOZ AGÜERA
DÑA MARÍA ANTONIA GONZÁLEZ BLANCO
D. GONZALO DE LA PUERTA JIMÉNEZ
D. JOSÉ LUIS ISABEL JIMÉNEZ
D. ÁNGEL SÁNCHEZ PORCEL
DÑA MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ LÓPEZ**

Miembros corporativos ausentes:

D. FERNANDO JIMÉNEZ DÍAZ

Presidió la Sra. Alcaldesa-Presidenta en funicones D^a. Beatriz Arceredillo Martín, actuando de Secretaria la de la Corporación D^a Carmen Duro Lombardo.

Siendo las 09,30, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- **APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES**. Leídos los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 28 de Mayo (34) y 2 de Junio (35) de 2015, fue aprobada por unanimidad.

2.- **RECTIFICACION ERROR MATERIAL JUNTA GOBIERNO 21/05/2015 PUNTOS:**

“SOLICITUD PRORROGA PARA CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES URBANISTICAS PARCELA 1-M2-2 Y 1-M2-3”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: corregir el error material de conformidad al art. 105-2 LRJ-PAC y donde dice:

“El plazo máximo de finalización de las obras es, según el punto 2 de la prescripción 9^a de seis años desde la disponibilidad física de las parcelas. Si se

considera la disponibilidad de las parcelas la fecha de la escritura las obras deberían estar terminadas el 08/02/2011”.

Debe decir:

“El plazo máximo de finalización de las obras es, según el punto 2 de la prescripción 9ª de seis años desde la disponibilidad física de las parcelas. Si se considera la disponibilidad de las parcelas la fecha de la escritura las obras deberían estar terminadas el 08/02/2017.

“SOLICITUD PRORROGA PARA CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES URBANISTICAS PARCELA 1-M4-C.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: corregir el error material de conformidad al art. 105-2 LRJ-PAC y donde dice:

“Con fecha 1 de abril de 2015. por Doña XIAOZHEN QIN, en representación de “FINESA EUROPA S.L. “ se presente escrito en el Registro General del Ayuntamiento de Parla por el que solicita.....”

Debe decir:

“Con fecha 1 de abril de 2015. por Doña XIAOZHEN QIN, en representación de “FINCAS E INMUEBLES EUROPA S.A. “ se presente escrito en el Registro General del Ayuntamiento de Parla por el que solicita

3.- RESOLUCION SOBRE REVISION OFICIO ACTO ADMTVO. PRESUNTO ALCALDE SR. FRAILE.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1) Declarar la procedencia de la revisión de oficio y en consecuencia la nulidad del acto administrativo del anterior alcalde, Sr. Fraile, en el que solicita el cambio de titular del contrato de suministro de electricidad al edificio de la C/ Toledo, 15, subrogándose en los derechos y obligaciones de dicho contrato. Todo ello de acuerdo con el Dictamen 231/15 del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, el cual es vinculante.

2) Notificar este Acuerdo a Iberdrola Clientes, S.A.U., Fundación Todo Ayuda y UNIFO, S.A.”

4.- APROBACION JUBILACION ABSOLUTA POR INCAPACIDAD PERMANENTE Nº 420 RPT.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: La aprobación de la jubilación por declaración de incapacidad permanente absoluta del funcionario que ocupa la plaza nº 420 de la RPT desde el 25 de Noviembre de 2015.

5.- APROBACION JUBILACION TOTAL POR INCAPACIDAD PERMANENTE Nº 364 RPT.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: La aprobación de la jubilación por declaración de incapacidad permanente total de la funcionaria que ocupa la plaza nº 364 de la RPT desde el 01 de Abril de 2015.

6.- LICENCIAS OBRAS LEGALIZACION PISCINAS EXPTE. 170, 208, 213, 217, 224, 234, 252, 263 y 283/2015-OME.

EXPTE. 170/2015-OME

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para legalización de piscina en vivienda unifamiliar en c/ Venezuela nº 44.

EXPTE. 208/2015-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para legalización de piscina en vivienda unifamiliar en c/ Lago Purpura nº 9.

EXPTE. 213/0215-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para legalización de piscina en vivienda unifamiliar en c/ Amapola nº 14.

EXPTE. 217/2015-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para legalización de piscina en vivienda unifamiliar en c/ Laguna de Peñalara nº 39.

EXPTE. 224/2015-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para legalización de piscina en vivienda unifamiliar en c/ María Luisa Córdoba Miján nº 34.

EXPTE. 234/2015-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para legalización de piscina en vivienda unifamiliar en c/ Laguna de Peñalara nº 21.

EXPTE. 252/2015-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para legalización de piscina en vivienda unifamiliar en c/ Lagunas de Ruidera nº 41.

EXPTE. 263/2015-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para legalización de piscina en vivienda unifamiliar en c/ Lagos de Covadonga nº 4 A.

EXPTE. 283/2015-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para legalización de piscina en vivienda unifamiliar en c/ Laguna de Peñalara nº 33.

7.- LICENCIA OBRAS CONSTRUCCION PISCINA C/ LAGUNAS DE RUIDERA 112, EXPTE. 125/2015-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para construcción de piscina en c/ Lagunas de Ruidera 112, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos.

8.- LICENCIA OBRAS CONSTRUCCION IMPLANTACION UNIDAD DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AVDA. RONDA PARCELA 468B, EXPTE. 32/2014-OBC.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a PETROPRIX ENERGIA SL., licencia de obras para la construcción de implantación de unidad de suministro desatendido para distribución minorista de combustible en Avda. Ronda s/n , de conformidad al proyecto de obras y con los requisitos indicados en los informes de los técnicos.

9.- LICENCIA FUNCIONAMIENTO SUPERMERCADO CON APARCAMIENTO AVDA. CERRO RUBAL 2, EXPTE. 27/13-APL.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, de la actividad de SUPERMERCADO CON APARCAMIENTO, en AVDA CERRO DEL RUBAL Nº 2, a ALDI PINTO SUPERMERCADOS S.L., con los requisitos indicados en los informes técnicos.

10.- LICENCIA INSTALACION TALLER REPARACION Y VENTA COCHES AVDA. CERRO RUBAL 3, EXPTE. 50/11-C.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la Licencia de INSTALACIÓN para TALLER DE REPARACION Y VENTA DE COCHES, en AVDA CERRO DEL RUBAL Nº 33, a AUTOCENTRO MRJ 2002, S.L, con los requisitos indicados en los informes técnicos.

11.- CANCELACION CONDICION RESOLUTORIA PARCELA 1-M7-2.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Cancelar la condición resolutoria inscrita a favor del Ayuntamiento de Parla en el Registro de la Propiedad nº 1 que grava la parcela 1-M7-2 registral 23832 del Sector 5 Terciario-Industrial de conformidad a los informes emitidos por los Técnicos Municipales.

12.- JUSTIFICACION SUBVENCIONES ENTIDADES LOCALES.

CASA REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN DE PARLA

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Dar por justificada la subvención de 4.800€concedida a la Casa Regional de Castilla León en el ejercicio 2014-2015.

CASA DE EXTREMADURA

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Dar por justificada la subvención de 4.800€concedida a la Casa de Extremadura en el ejercicio 2014-2015.

Asociación UNION ROMANÍ MADRID

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Dar por justificada la subvención de 11.520 € concedida a la Asociación UNION ROMANÍ MADRID en el ejercicio 2014-2015.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 10,00 minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.